



**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Alcaldía



D^a CLARA MONROBÉ CÁRDENAS, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN,

ANUNCIO:

Que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 3 de junio de 2024, se aprobó la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación para el año 2024.

El presente anuncio se publicará en la sede electrónica <https://sede.bollullosdelamitacion.es> y tablón, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento (https://bollullosdelamitacion.org/images/transparencia/DocExpoPublica/2024/Aprobacion_OfertaEmpleoPublico2024.pdf) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Del presente acuerdo se remitirá copia del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del real decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

En Bollullos de la Mitación, a fecha de firma electrónica.

Fdo.- Clara Monrobé Cárdenas
Alcaldesa-presidenta

Personal FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Oficial de Policía	2	C	C1	Sistema oposición libre.
Policía	2	C	C1	Sistema oposición libre.
Auxiliar administrativo/a	4	C	C1	Sistema oposición libre.
Psicólogo/a	1	A	A1	Sistema oposición libre.
Agente de Igualdad	1	A	A2	Sistema oposición libre.
Trabajador/a social	1	A	A2	Sistema oposición libre.
Bibliotecario/a – Archivero/a	1	A	A1	Sistema oposición libre.
Administrativo/a	2	C	C1	Sistema oposición libre.
Técnico/a de administración general	1	A	A1	Sistema oposición libre.
Técnico/a de recursos humanos	1	A	A1	Sistema oposición libre.
Recaudador cometidos especiales	1	C	C1	Sistema oposición libre.
Administrativo/a	6	C	C1	Promoción interna, sistema concurso-oposición.
Jefe/a departamento infraestructura local	1	A	A1	Promoción interna, sistema concurso-oposición.

Código Seguro de Verificación	IV7X2ELID5FYTKUK64FCM4TPII	Fecha	05/06/2024 16:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2ELID5FYTKUK64FCM4TPII	Página	1/2





**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Alcaldía



Administrativo/a jefe/a negociado	1	C	C1	Promoción interna, sistema concurso-oposición.
Técnico/a de gestión	1	A	A2	Movilidad, sistema concurso.

Personal Laboral FIJO

DENOMINACIÓN	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO	SISTEMA DE SELECCIÓN
Oficial 1º de mantenimiento	1	C	C2	Sistema oposición libre.
Peón/a limpieza viaria	1	AP	AP	Sistema oposición libre.
Oficial 1º de cementerio	1	C	C2	Sistema oposición libre.
Técnico auxiliar SAD	1	AP	AP	Sistema oposición libre.
Peón/a de mantenimiento	1	AP	AP	Sistema oposición libre.
Peón/a limpieza de edificios	3	AP	AP	Sistema oposición libre.
Administrativo/a	7	C	C1	Promoción interna, sistema concurso-oposición.

ALEGACIONES Y RECURSOS

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Código Seguro de Verificación	IV7X2ELID5FYTKUK64FCM4TPII	Fecha	05/06/2024 16:05:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CLARA MONROBE CARDENAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2ELID5FYTKUK64FCM4TPII	Página	2/2

